

administración local

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa cementerios, locales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres.

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerios, locales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento por acuerdo de fecha 18 de junio de 2024 sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, alegaciones, ni sugerencias y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobada la siguiente modificación de la ordenanza:

“Artículo 6:

1.- La cantidad, a liquidar y exigir por esta tasa, se obtendrá por la aplicación de una cantidad fija, por una sola vez, en función de las siguientes tarifas:

a) Por la compra de terrenos para fosa de enterramiento numerada en el registro correspondiente, en función del número de cadáveres para los que tuviera cabida, se suprime el cobro de tasa alguna, si bien, quienes deseen enterrarse bajo esa modalidad deberán hacerlo en los lugares numerados y que designe el Ayuntamiento, siendo de cuenta del contribuyente la reparación de los desperfectos que pudiera ocasionar en zonas verdes, viales, acerados y acometidas de cualquier clase que colinden con la zona asignada.

b) Por la Compra de fosa de enterramiento en función del número de cadáveres para el que tenga cabida los siguientes:

a. Para una persona: 650,00 euros.

b. Para dos personas: 750,00 euros.

c. Para tres personas: 850,00 euros.

2. Se suprime la cuota correspondiente por derechos de enterramiento en nichos.

3. Las cuotas señaladas en la tarifa, tienen carácter de irreductible y se abonarán por una sola vez, a perpetuidad”.

En Santa Cruz de los Cañamos, a 20 de agosto de 2024.- La Alcaldesa, Sandra Patón Romero.

Anuncio número 3139